

DECRETO Nº: 2019/84

Fecha: 23/07/2019

Nº Expediente: 2019/74

**Asunto:** HACIENDA. Expediente de Modificación de Créditos sobre el Presupuesto consistente en la Generación de Créditos por ingresos del Consorcio de Compensación de Seguros por daños en las dependencias de la ELA

**Referente a:** APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 09/2019 ? ref. 74/2019)

**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 09/2019 – ref. 74/2019).**- En Bobadilla-Estación (Málaga),

**VISTO** el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de un ingreso proveniente del Consorcio de Compensación de Seguros como indemnización por los daños sufridos en las dependencias de esta Entidad Local Autónoma en las inundaciones del pasado Otoño de 2018, en este caso con el objeto de habilitar crédito adecuado y suficiente para invertir en la reposición de los útiles, maquinaria y mobiliario de oficina y,

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

**CONSIDERANDO** que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una transferencia realizada por el Consorcio de Compensación de Seguros a los efectos de que por esta Entidad Local se resarzan los daños padecidos reponiendo, así mismo, los útiles y mobiliario de oficina tal y como se detalla, existiendo una evidente relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-**Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990**

| APLICACIÓN PRESUP. | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE  |
|--------------------|---|----------|
| ECONÓMICA          |   |          |
| CAP. ART. CONCEPTO |   |          |
| 398.00             | INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DE INUNDACIONES | 7.835,02 |
|                    | <b>TOTAL INGRESOS</b>                   | 7.835,02 |

**Altas en partida de gastos**

| APLICACIÓN PRESUP. | DESCRIPCIÓN                | IMPORTE  |
|--------------------|----------------------------|----------|
| 920.62500          | Mobiliario de dependencias | 7.835,02 |
|                    | <b>TOTAL GASTOS:</b>       | 7.835,02 |

**Segundo.-** Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



**FIRMANTE**

DIANA RAMOS JAQUET  
JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO-INTERVENTOR)

**CÓDIGO CSV**

894a71e1183a57bac4783e1c23232ab5304a87ca

**NIF/CIF**

\*\*\*\*587\*\*  
\*\*\*\*238\*\*

**FECHA Y HORA**

23/07/2019 14:49:34 CET  
23/07/2019 14:49:54 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

